



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 151/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN n.º 01/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA PGR” ID n.º 472.029.

Asunción, 1 de julio de 2025

VISTO: El memorándum n.º 14 de fecha 27 de junio de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos de la institución a través del cual solicita la contratación de seguro médico para funcionarios de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Recursos Humanos, a través del memorándum mencionado más arriba remite las especificaciones técnicas, el tipo de cobertura solicitada, y los precios referenciales elaborados conforme a la legislación vigente, acompañados de los documentos que avalan los datos remitidos y solicita el inicio del proceso para la contratación de seguro médicos para funcionarios de la institución.

Que la Dirección de UOC institucional se ha expedido en los términos el Dictamen UOC n.º 20 de fecha 23 de junio de 2025.

Que el artículo 34, inciso a) de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” estatuye: “Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Por su parte, el artículo 45 del citado cuerpo legal segundo párrafo, establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Así también, el artículo 61 del decreto n.º 2264/2024, establece: “Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento”.

Que el artículo 40 de la resolución DNCP n.º 230/2025, expresa: “Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación”.

Que de acuerdo con las disposiciones mencionadas corresponde autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del llamado LPN n.º 01/2025 “Contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR” (ID n.º 472.029), aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 151/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN n.º 01/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA PGR” ID n.º 472.029.

El artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “El Procurador General de la República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario.

Así también, el artículo 8 de la ley n.º 6837/2021, establece: “Son atribuciones del Procurador General de la República. inciso f.: Diseñar e implementar las políticas de la Procuraduría General de la República, inciso g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, inciso h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Artículo 1º.-** Autorizar la incorporación del procedimiento no planificado, correspondiente al llamado a licitación pública nacional LPN n.º 01/2025 “Contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR” ID n.º 472.029.
- Artículo 1º.-** Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública nacional LPN n.º 01/2025 “Contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR” ID n.º 472.029.
- Artículo 2º.-** Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del proceso LPN n.º 01/2025 “Contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR” ID n.º 472.029.
- Artículo 3º.-** Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a contestar consultas que fueran planteadas, emitir aclaraciones y realizar modificaciones o enmiendas a través de adendas si fuere necesario.
- Artículo 4º.-** La presente resolución será refrendada por la secretaria general.
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Ministro -Procurador General